

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS, POPULAR, CIUDADANOS Y MÁS MADRID-GANAR MÓSTOLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES AL PLENO MUNICIPAL DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 31º ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

El próximo 20 de noviembre de este año celebramos el 31º aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

En 1924, la Sociedad de Naciones (SDN) aprobó la Declaración de Ginebra, un documento que pasó a ser histórico, ya que por primera vez reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños, así como la responsabilidad de los adultos hacia ellos. Las Naciones Unidas (ONU) se fundaron una vez terminada la Segunda Guerra Mundial. Después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la mejora en el ámbito de los derechos, reveló ciertas deficiencias en la Declaración de Ginebra, propiciando así la modificación de dicho texto. Fue entonces cuando optaron por elaborar una segunda **Declaración de los Derechos del Niño**, considerando nuevamente la noción de que «la humanidad le debe al niño lo mejor que pueda ofrecerle».

El 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por todos los 78 Estados miembros de la ONU. Esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV).

Esta Convención supuso un cambio revolucionario al pasar del modelo tradicional de la consideración del niño y la niña como objetos de protección, a su reconocimiento como sujetos de derechos. Se reconoció por tanto que niños y niñas tienen identidad propia y que deben ser titulares de unos derechos que no son negociables. Fue un cambio en la idea sobre la infancia y que la colocó para siempre en la agenda política.

Durante estos años se han logrado progresos notables, y de nuevo en este aniversario creemos que es una oportunidad para que las Administraciones reflexionemos sobre el



camino recorrido y reforzemos los esfuerzos dirigidos a resolver problemas significativos de la infancia que todavía quedan, que se han agravado con la crisis sanitaria mundial que nos está tocando vivir.

La crisis de la COVID-19 ha llegado sin habernos preparado y recuperado de la anterior crisis y esto puede ser devastador para la infancia, porque los niveles de pobreza infantil de los que partimos son extremadamente altos y anómalos para un país como España, generados por la ya mencionada crisis económica del 2008

La crisis del COVID-19 ha tenido un **gran impacto en toda la sociedad, pero especialmente en los niños y niñas**. Si no se toman medidas a medio y largo plazo, va a ser difícil de revertir problemáticas como el aumento de la pobreza infantil; el aumento de las tasas de abandono y fracaso escolar o de la brecha educativa como están alertando todos los expertos/as, ante las dificultades de acceso y de apoyo de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad; o el empeoramiento de la salud física y mental de los niños y niñas ante las medidas de confinamiento adoptadas.

Sabemos las **consecuencias que tiene no abordar la situación de la infancia con medidas específicas**. Lo comprobamos en la última crisis económica del 2008, cuando la infancia llegó a ser el grupo social más vulnerable frente a la pobreza en España. También sabemos **los beneficios que tiene para toda la sociedad invertir en infancia**. Diversos estudios apuntan que invertir en infancia, es decir, en el desarrollo cognitivo del niño y la niña y su progreso educativo, en la mejora de sus condiciones de salud, y en reducir el riesgo de exclusión y desempleo futuro, tiene un retorno económico para la sociedad.

El Comité de los Derechos de la Infancia ha realizado una declaración para concienciar del profundo impacto que la pandemia tiene en los niños y niñas, y la necesidad de tomar medidas para garantizar los derechos de los niños y niñas. Y velar por la implantación de la Convención sobre los Derechos del Niño que ha realizado estas recomendaciones:

1. Proteger la salud pública. A pesar de la creciente presión sobre los sistemas de salud, **no se debe negar a los niños/as acceso a la atención médica**, incluidas las pruebas y una posible vacuna futura, salud mental, servicios y tratamiento para condiciones preexistentes
2. Soluciones creativas y alternativas para garantizar el derecho al descanso, al ocio, al juego y a actividades culturales y artísticas.
3. Asegurar que la educación **no aumente las desigualdades existentes**. El aprendizaje plantea desafíos para los niños/as que tienen limitaciones o no acceso a tecnología o Internet o no cuentan con el apoyo parental adecuado. Deben estar disponibles



soluciones alternativas para que esos niños/as se beneficien de la orientación y apoyo brindado por los docentes.

4. Establecer medidas inmediatas de **garantía alimentaria nutritiva y saludable para la infancia**, ya que muchas niñas y niños la reciben, en exclusiva, a través del apoyo en la escuela.
5. Teniendo en cuenta todas las **situaciones potencialmente generadoras de exclusión social y pobreza**, ya sea por diversidad funcional, sinhogarismo, menores migrantes solos, refugiados y desplazados internos, niñas y niños con medidas judiciales en centros de menores, Cies o campamentos. **Los Estados deben proteger el interés superior de la infancia**, impidiendo toda discriminación y protegiéndoles por igual frente a la vulnerabilidad.
6. **Difundir información precisa** sobre COVID-19 y cómo prevenir infección en idiomas y formatos que sean amigables para la infancia y accesibles para todos, incluidos los niños/as con discapacidad, migrantes o con acceso limitado a Internet.

Los niños/as deberían comprender lo que sucede y sentir que participan en las decisiones que se están llevando a cabo, poniendo a su disposición recursos de atención que les concierne. Sigamos por ello trabajando para que niños y niñas tengan infancia brindándoles la oportunidad **para que sus opiniones sean escuchadas** y tomadas en cuenta en los procesos de toma de decisiones sobre la pandemia.

Y eso se logra implementando presupuestos que inviertan en la infancia, garantizando la aplicación de sus derechos, tal como lo señala el Artículo 4º de la Convención, dando un paso decidido que va más allá de simplemente reconocerlos, siendo necesario también incorporar en el gasto público la garantía de la participación infantil, la libertad de información y los derechos civiles y políticos.

Por todo ello, el **Ayuntamiento de Móstoles en Pleno**, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en reforzar el enfoque de Derechos con las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a formar y desarrollar el espíritu crítico de nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen, haciendo visible a la infancia y defendiendo, junto a ellos y ellas, sus derechos humanos.

En Móstoles, a 14 de octubre de 2020



Ayuntamiento de Móstoles

47460121N Firmado digitalmente por
 ALEJANDRO MARTÍN (R: P2809200E)
 PSOE
 Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Móstoles
 Fecha: 2020.10.14 13:22:57 +02'00'

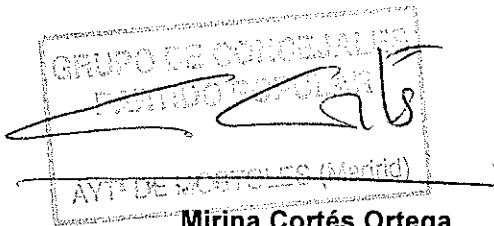
Alejandro Martín Jiménez

Portavoz Grupo Municipal Socialista



Mónica Monterreal Barrios

Portavoz Grupo Municipal Podemos
Grupo Municipal



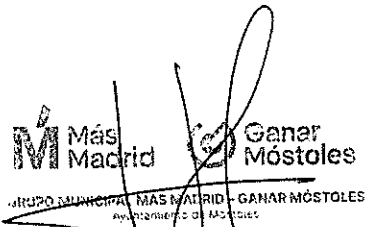
Mirina Cortés Ortega

Portavoz Grupo Popular



José Antonio Luelmo Recio

Portavoz Grupo Ciudadanos



Gabriel Ortega Sanz

Portavoz Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles